



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0747/20147

MISIONES ARGENTINA

Cda. a Expte. 01/96 Letra RP

Ciudad de Puerto Iguazú, 22 de febrero de 1996.

ORDENANZA N° 10/96

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE la continuidad de la cesión en comodato a favor del Gobierno de la Provincia de Misiones, Ministerio de Gobierno, que caducara el día 10 de diciembre de 1995, hasta el 10 de diciembre de 1999, del inmueble ubicado sobre una superficie de 26,20 x 50 mts., delimitada por la Av. Victoria Aguirre y las calles Las Calandrias y El Halcón de esta Ciudad, para la instalación y funcionamiento del Comando Radieléctrico de la Policía de la Provincia de Misiones.-

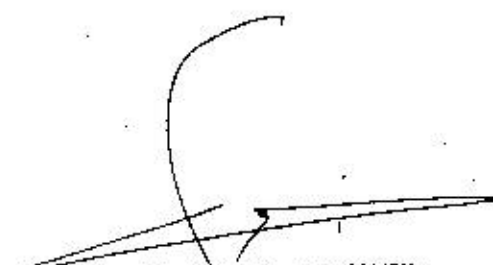
Artículo 2°: ESTABLEZCASE que el comodatario asuma el compromiso de mantener en condiciones de limpieza el terreno comodatado y sus adyacencias inmediatas, a saber: acera y refugio de peatones; y velar por el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes.-

Artículo 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio respectivo.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 84, inc. "h". Regístrese, Publíquese, cumplido; ARCHIVESE.-


Olga Berges de Arriola
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




ANDRES SERGIO LICHOWSKI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
5-3996	HCD
23	
02	
96	

5-10-96